

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 29 de julio de 2011 sobre construcción de puente grúa cubierto para ampliación de taller de carpintería de aluminio. Situación: paraje "Puente del Regajo", parcela 306 del polígono 10. Promotor: Carpintería y Aluminios Hervás, SL, en Hervás. (2011082802)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de puente grúa cubierto para ampliación de taller de carpintería de aluminio. Situación: paraje "Puente del Regajo", parcela 306 del polígono 10. Promotor: Carpintería y Aluminios Hervás, SL. Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011082906)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción del contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



El texto íntegro del trámite de audiencia, así como toda la documentación de los expedientes, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 2 de agosto de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres (PA el Jefe de Sección de Coordinación del Plan de Vivienda), MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

A N E X O

EXPTTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-23/2011	N.O.	HOYAS RETAMOSA	JOSÉ	DOLORES IBARRURI Nº 127, 2º D	PLASENCIA
C-34/2011	N.O.	REYES MORATO	MARTÍN	AVDA. LUSITANIA Nº 133	MORALEJA
C-36/2011	N.O.	CORDERO GOMEZ	Mª DEL CARMEN	JUAN GARCIA GARCIA Nº 14.BQUE. 18, 6º D	CACERES
C-41/2011	N.O.	GALÁN IGLESIAS	MELODI JOHANA	SEVERO OCHOA Nº 14, 3º B	PLASENCIA
C-45/2011	N.O.	MATAMORO REY	ARGIMIRO	RODANO Nº 8, BQUE. 1, 5º D	CACERES
C-48/2011	N.O.	CACERES GONZALEZ	ANGEL	GABRIEL Y GALAN Nº 6, BJO. B	PLASENCIA

Nota:

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el término municipal de Malpartida de Cáceres. (2011082905)

Las modificaciones puntuales de los Planes Generales Municipales y/o de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, están incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.